

**30546** RESOLUCION de 22 de noviembre de 1991, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la plaza con de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de 14 de mayo de 1991.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º 8 del Real Decreto 1327/1984, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo), este Rectorado dispone hacer pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, las cuales fueron convocadas por Resolución de 14 de mayo de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad del País Vasco, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lena, 22 de noviembre de 1991.—El Rector, Juan José Goirienea de Gandarias.

**ANEXO**

**Profesores titulares de Universidad**

**CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO**

NÚMERO DE ORDEN: 3

*Area de conocimiento: «Algebra»*

**Comisión titular:**

Presidente: Don Cristóbal García-Loygorri Urzaiz, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Don Antonio Vera López, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

**Vocales:**

Don Alfredo Rodríguez Gandjean López Vaicárcel, Catedrático de la Universidad de Santiago; don José Manuel Fernández Vilaboa, Profesor titular de la Universidad de Santiago, y don Claudio Busque Roca, Profesor titular de la Universidad de Murcia.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Juan Gabriel Tena Ayuso, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Secretario: Don Javier Otál Cinca, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

**Vocales:**

Don Julio Antonio Castellanos Peñuela, Catedrático de la Universidad de La Laguna; don Blas Torrecillas Jover, Profesor titular de la Universidad de Granada; don Jesús Manuel Domínguez Gómez, Profesor titular de la Universidad de Valladolid.

NÚMERO DE ORDEN: 11

*Area de conocimiento: «Filosofía del Derecho, Moral y Política»*

**Comisión titular:**

Presidente: Don Fernando Fernández-Savater Martín, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Don Juan Igartua Salaverria, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

**Vocales:**

Don Manuel Fernández-Escalante Moreno, Catedrático de la Universidad de Córdoba; don Luciano Barcia Martín, Profesor titular de la Universidad de La Coruña; don José Luis Mirete Navarro, Profesor titular de la Universidad de Murcia.

**Comisión suplente:**

Presidenta: Doña María Victoria Camps Cervera, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretaria: Doña María José Agra Romero, Profesora titular de la Universidad de Santiago.

**Vocales:**

Don A. Fernández Galiano Fernández, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; don Agustín Monzón Arazo, Profesor titular de la Universidad de Valencia, y don Jesús Ignacio Martínez García, Profesor titular de la Universidad de Zaragoza.

NÚMERO DE ORDEN: 14

*Area de conocimiento: «Microbiología»*

**Comisión titular:**

Presidente: Don Ramón Cisterna Cáncer, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Secretaria: Doña María Jesús Sevilla García, Profesora titular de la Universidad del País Vasco.

**Vocales:**

Doña Alicia Estevez Torazo, Catedrática de la Universidad de Santiago; don Francisco del Rey Iglesias, Profesor titular de la Universidad de Salamanca; doña Covadonga Barbes Miguel, Profesora titular de la Universidad de Oviedo.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Federico Uruburu Fernández, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Secretario: Don José Pontón San Emeterio, Profesor titular de la Universidad del País Vasco.

**Vocales:**

Don Francisco Ruiz Berraquero, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Ricardo Amils Pibernat, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid, y don José Antonio Salas Fernández, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

**Catedráticos de Escuela Universitaria**

NÚMERO DE ORDEN: 17

*Area de conocimiento: «Matemática aplicada»*

**Comisión titular:**

Presidente: Don Carlos Bastero Elcizalde, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Don José Luis Malaina Ríos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

**Vocales:**

Don Miguel Florencio Lora, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Nicolás González Bellido, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza, y don Juan Saturnino García Laguna, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don José Ignacio Maeztu Iñiguez de Onzoño, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Don Ernesto Martínez Sagarzazu, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

**Vocales:**

Don Carlos Conde Lázaro, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; doña Esperanza Lebrón Rueda, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Luis Juan Mateo López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

**Profesores titulares de Escuela Universitaria**

NÚMERO DE ORDEN: 18

*Area de conocimiento: «Matemática aplicada»*

**Comisión titular:**

Presidente: Don Luis Alfonso Portillo Aldecoa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Don Enrique Esteban de Domingo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

**Vocales:**

Don Pedro Díez Díez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de León; don Josep Solé Chivilles, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Dionisio Raul Castroviejo Pascual, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

**Comisión suplente:**

Presidente: Don Ernesto Martínez Sagarzazu, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Secretaria: Doña Emilia Pastor Sahagún, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

## Vocales:

Don Francesc Prats Duaygues, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Juan Francisco Delgado Blanco, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Francisco Padilla Garvi, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares.

## NÚMERO DE ORDEN: 19

Área de conocimiento: «Matemática aplicada»

## Comisión titular:

Presidente: Don Ernesto Martínez Sagarzazu, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Don José Llana Sitges, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

## Vocales:

Doña María José Serna Iglesias, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña; don Miguel Ángel Matilla Martín, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; doña M. del Pilar Rodríguez Silva, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares.

## Comisión suplente:

Presidente: Don José Luis Malaina Rios, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Secretario: Don Cirilo Martínez Salinas Trillo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

## Vocales:

Don Virgilio Rodríguez de Miguel, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo; doña Alicia de la Cruz Echeandía, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Manuel M. Bosch Leria, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

### 30547 RESOLUCION de 25 de noviembre de 1991, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan a concurso plazas de profesorado universitario.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

Primero.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido al citado concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que a continuación se indican:

- Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
- Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir, además, las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, que indica que se debe «tener la condición de Catedrático de Universidad o bien la de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria...» o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tercera.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen) en la cuenta corriente número 3.661-07 de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, adjuntando a la solicitud uno de los ejemplares del recibo de ingreso en dicha cuenta e indicando en el mismo el número de plaza a la que se concursa.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobada la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.—El Presidente de la Comisión, en el plazo máximo de siete días desde su constitución, notificará a todos los interesados la fecha y hora de presentación de los concursantes.

Séptimo.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (acompañada del impreso anexo III), en su caso, según se trate de concurso o de concurso de méritos.

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 6 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- Tres fotocopias del documento nacional de identidad.

Los que tuvieren la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de presentar tales documentos y justificar los requisitos señalados en el apartado anterior, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

En caso de cambio de Cuerpo deberán aportar, además, tres fotocopias del documento nacional de identidad.

Madrid, 25 de noviembre de 1991.—El Rector, Mariano Artés Gómez.

## ANEXO I

45.1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Teoría e Historia de la Educación». Departamento al que está adscrita: Teoría de la Educación y Pedagogía Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Teoría de la Educación, con la metodología de la enseñanza a distancia. Clase de convocatoria: Concurso.

45.2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento: «Filosofía del Derecho Moral y Política». Departamento al que está adscrita: Historia y Filosofía Jurídicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Derecho Natural y Filosofía del Derecho, con la metodología de la enseñanza a distancia. Clase de convocatoria: Concurso.

45.3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Historia del Derecho y de las Instituciones». Departamento al que está adscrita: Historia y Filosofía Jurídicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Historia del Derecho Español, con la metodología de la enseñanza a distancia. Clase de convocatoria: Concurso.

45.4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Filosofía del Derecho Moral y Política». Departamento al que está adscrita: Historia y Filosofía Jurídicas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Derecho Natural y Filosofía del Derecho, con la metodología de la enseñanza a distancia. Clase de convocatoria: Concurso.